



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2026-270-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)"*;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas"*;

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)"*;

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)"*;

Que el artículo 9 del Reglamento de Carrera y Escalafón del personal Académico del Sistema de Educación Superior, señala *"(...) Actividades de gestión educativa. - Las actividades de gestión educativa son: (...) a) Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable (...)"*;

Que el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, establece: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio (...)"*;

Que el artículo 4 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, determina: *"(...) Son objetivos de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE: a. Formar, capacitar y especializar a estudiantes y profesionales de nivel tecnológico superior, de grado y posgrado, en las diversas especialidades y modalidades, mediante carreras que otorguen los conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos indispensables para actuar como promotores del desarrollo sustentable del país (...)"*;

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)"*;

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)"*;

Que el artículo 13 del Reglamento Interno de Creación y Administración de los Laboratorios de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, señala: *"Personal del laboratorio de docencia e investigación. El laboratorio deberá contar con: a. El jefe de laboratorio (...). a. El jefe de laboratorio será propuesto por el director del departamento o centro de investigación al que pertenece, a través de una terna que será remitida al vicerrectorado correspondiente, y posteriormente será designado por el Rector, mediante orden de rectorado (...)"*;

Que a través de Resolución Nro. CCFFAA-JCC-DDI-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: *"(...) Artículo 2.- Designar al señor CRNL CSM Oswaldo Mauricio González Masquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" (...)"*;

Que mediante Oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2026-0695-O de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que con Resolución Nro. ESPE-HCU-RES-2025-107 de 07 de agosto de 2025, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad resolvió: *"(...) Art. 1.- Aprobar la regularización de los (104) laboratorios de docencia de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE tanto en la matriz como en las sedes de acuerdo al siguiente detalle (...)"*, donde se incluye al Laboratorio de Docencia de Automatización y Robótica Industrial del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz;

Que mediante Memorando Nro. ESPE-DCEM-2025-2318-M de 13 de septiembre de 2025, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz solicita al Ing. David César Loza Matovelle, Mgtr. Profesor Titular Agregado 2 (TC): *"(...) la colaboración con la ejecución de las funciones de Jefes de Laboratorio de manera temporal, hasta que se realice el trámite de designación definitiva (...)"*;

Que a través de Informe Nro. DCEM-INF-2026-054 de 13 de marzo de 2026, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz, previa exposición de motivos concluye: *"(...) 1. En el presente informe se han expuesto los antecedentes y el análisis correspondiente que sustentan la necesidad de formalizar la designación del Jefe del Laboratorio de Automatización y Robótica Industrial del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Sede Matriz, considerando la creación de este espacio académico mediante la respectiva Orden de Rectorado y el encargo temporal realizado para iniciar la organización y funcionamiento del laboratorio. 2. El análisis realizado evidencia que el Ing. David César Loza Matovelle, Mgtr., docente del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, cumple con los criterios académicos y profesionales requeridos para asumir la jefatura del Laboratorio de Automatización y Robótica Industrial, considerando la afinidad de su formación académica, su experiencia en actividades docentes y su vinculación con áreas relacionadas con sistemas industriales y tecnologías aplicadas a la ingeniería. 3. La formalización de la designación propuesta permitirá garantizar la adecuada organización, coordinación y gestión técnica del Laboratorio de Automatización y Robótica Industrial, fortaleciendo su funcionamiento y contribuyendo al desarrollo de las actividades de docencia, investigación y apoyo académico que se ejecutan en el Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica (...)"*. A su vez, recomienda: *"(...) 1. Se recomienda respetuosamente dar continuidad al proceso correspondiente para la designación del Jefe del Laboratorio de Automatización y Robótica Industrial del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Sede Matriz, considerando los antecedentes, la justificación académica y técnica, así como el análisis expuesto en el presente informe. 2. Se recomienda proceder con la designación oficial del Ing. David César Loza Matovelle, Mgtr., docente del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, como Jefe del Laboratorio de Automatización y Robótica Industrial, con el propósito de garantizar la adecuada gestión administrativa, académica y técnica de las actividades que se desarrollan en esta dependencia"*;

Que con Memorando Nro. ESPE-UTHM-2026-3341-M de 15 de mayo de 2026, la Directora de Talento Humano, verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación del Jefe del Laboratorio de Docencia de Automatización y Robótica Industrial del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz;

Que mediante Memorando Nro. ESPE-DCEM-2026-1683-M de 19 de mayo de 2026, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz solicita al Vicerrector de Docencia, Encargado: *"(...) se digne disponer a quien corresponda realizar el trámite respectivo para la designación del Jefe del Laboratorio de Automatización y Robótica Industrial del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz (...)"*;

Que a través de Memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1543-M de 26 de mayo de 2026, el Vicerrector Académico General, en relación al trámite para la designación del Jefe del Laboratorio de Docencia de Automatización y Robótica Industrial del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz; solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo efecto, presenta la terna de profesionales postulados para dicho cargo. A su vez, y considerando la recomendación en el informe que adjunta, sugiere designar al Ing. César David Loza Matovelle, Magíster;

Que con fecha 26 de mayo de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del Memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1543-M, se dio la disposición a la Secretaría General, para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado;

Que el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Ing. César David Loza Matovelle, Magíster; cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Jefe del Laboratorio de Docencia de Automatización y Robótica Industrial del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz; y,

En ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE:

- Artículo 1.- Designar a partir del **30 de junio de 2026** al Ing. César David Loza Matovelle, Magíster, como Jefe de Laboratorio de Docencia de Automatización y Robótica Industrial del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz.
- Artículo 2.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz; Jefe de Laboratorio de Docencia de Automatización y Robótica Industrial del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, Sede Matriz (entrante); Directora de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 29 días del mes de junio de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.
Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Revisado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Analista de Secretaría General

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgr.
Secretaria General